

RESOLUCIÓN No.015

(06 de febrero de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que es importante contar con personal que nos apoye en el servicio de mensajería, diligencias o envío de documentos con fines Institucionales, dentro y fuera de la misma

Que el señor CARLOS HUMBERTO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.535.859, presento cuenta de cobro, por concepto de servicios de mensajería y transporte de documentos como apoyo a la gestión Institucional

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica- Presupuesto, expidió el correspondiente certificado de Disponibilidad Presupuestal,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

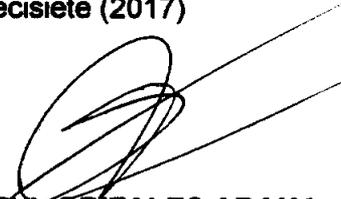
ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	CONCEPTO
CARLOS HUMBERTO CAMACHO	16.535.859	\$ 1.350.000	817-2017	Pago apoyo a la gestión, mensajería

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA

Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.

Proyectó: Iván González